

No Radicado	12116
Asunto	Radicación de Correspondencia
Radicado	2016-12-06
Vencimiento	
Radicado satisfactoriamente en la oficina de atención al ciudadano de la Gobernación de Caldas	

ALC 3244-2016

Manizales, 05 de Diciembre de 2016

Doctor
RICARDO GOMEZ GIRALDO
Gobernador Departamento De Caldas (E)

ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO

Para su atención y fines pertinentes remito Acuerdo No 0923 del 05 de Diciembre del año 2.016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA A LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL"**

Cordial saludo,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500

Código Postal 170001

Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



ALC 3232-2016

Manizales, 05 de Diciembre de 2016

Doctor
JUAN CARLOS BARRERA VALENCIA
Secretario de Despacho
Concejo de Manizales

ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO

Para su atención y fines pertinentes remito Acuerdo No 0923 del 05 de Diciembre del año 2.016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA A LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL"**

Cordial saludo,


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



*Hecho por JCB
06-12-2016*

Manizales, 05 de Diciembre de 2016

A despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo N° 042 de 2016, correspondiente al Acuerdo N° 0923 del 05 de Diciembre **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA A LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL"**

El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

SANCIONADO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente acuerdo a la Gobernación del Departamento, para su correspondiente revisión.

JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN

Alcalde

GUILLERMO GÓMEZ ALBA

Secretario de Despacho

Secretaría Jurídica



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500

Código Postal 170001

Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA ALCALDIA
DE MANIZALES

43989 - 2016

No. 0344

DIRECCION: UNIDAD DE DIVULGACION Y PRENSA
COORDINACION: SECRETARIA JURIDICA

MANIZALES, 05 DE DICIEMBRE DE 2016

EDICION EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO NRO. 0923 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA A LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL"

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño.
PBX 8720722.

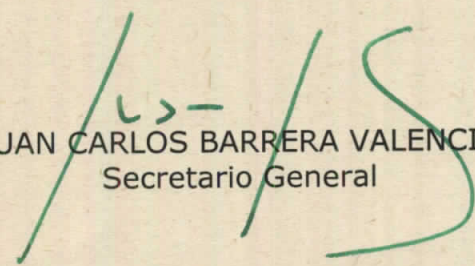


Manizales, Noviembre 23 de 2016

Doctor
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde de Manizales
E. S. D.

Cordialmente me permito remitirle el Proyecto de Acuerdo No. **042 DE 2016**
"POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA A LA CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL".

Atentamente,


JUAN CARLOS BARRERA VALENCIA
Secretario General


LUIS GONZALO VALENCIA GONZÁLEZ
Presidente

RECIBÍ


JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde de Manizales





ACUERDO No. 0923

05 DIC 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA A LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL”

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 313, numeral 4 de la Constitución Política y 258 del Decreto Ley 1333/86, a iniciativa del Alcalde,

ACUERDA

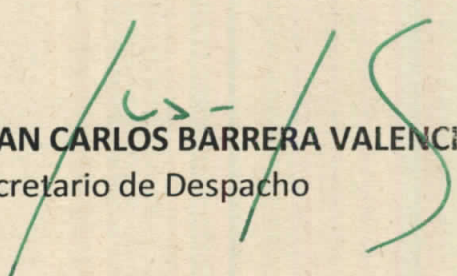
ARTICULO PRIMERO: EXONERAR del pago de impuesto predial unificado los inmuebles de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular, entidad pública descentralizada del orden municipal.

La exención tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir del primero (01) de enero del año 2017, en tanto se continúe con la conservación de su objeto social, esto es, la prestación de los servicios de políticas de vivienda y hábitat en beneficio de la comunidad.

PARAGRAFO: No se exigirá el requisito de paz y salvo, ni el acuerdo de pago en el caso de los bienes objeto del presente Acuerdo para acceder al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero de 2017 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


LUIS GONZALO VALENCIA GONZÁLEZ
Presidente


JUAN CARLOS BARRERA VALENCIA
Secretario de Despacho

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA A LA CAJA DE LA
VIVIENDA POPULAR DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL”**





**EL SECRETARIO DE DESPACHO
DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES**

CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo de Manizales en sus debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE:

3 de Noviembre de 2016

SEGUNDO DEBATE:

21 de Noviembre de 2016

CONCEJALES PONENTES:

VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO
YOHN EDUARD OROZCO CIRO

Manizales, 23 de Noviembre de 2016

JUAN CARLOS BARRERA VALENCIA

Secretario de Despacho
Concejo de Manizales

